



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2008-00160-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 51 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos, suma de dinero, título valor que tenga o pueda tener la demandada María Gladys Trujillo Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía 38.395.009 en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida Trece Millones de Pesos (\$13.000.000.00).

Notifíquese

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA